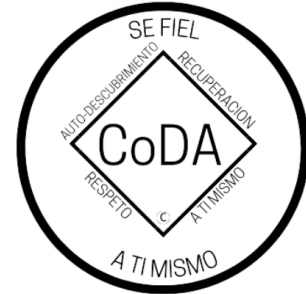


Manual de Servicio de la Fraternidad de Codependientes Anónimos



Parte 3 Directrices para los niveles de servicio intermedios

*Copyright (c) 1998
Codependientes Anónimos, Inc.*

Esta página está intencionalmente en blanco

Contenido

Enlace a otras partes del MSF	4
Sección 01 Introducción	5
Objeto del presente Manual	5
Sección 02 Niveles de servicio entre las reuniones y CoDA, Inc.	6
Intergrupo	6
Entidad con derecho a voto	6
Extracto de los Estatutos de CoDA relativo a las entidades con derecho a voto	7
Escisiones de entidades con derecho a voto	8
Sección 03 Toma de decisiones en conciencia de grupo	9
Sección 04 Prestar servicio a nivel de EV e Intergrupo	10
¿Qué son los estatutos/directrices?	10
¿Dónde y cuándo debe reunirse un Intergrupo o EV?	10
Sección 05 Cargos directivos	11
Cargos y mandatos	11
¿Quiénes son los delegados y los suplentes? ¿Cómo se seleccionan y cuál es la duración de sus mandatos?	12
¿Cuáles son las expectativas y responsabilidades de un delegado?	12
Rotación y destitución de funcionarios y delegados	12
Sección 06 Reuniones de servicio: En qué consisten y cómo se celebran	14
Reuniones de trabajo	14
Reuniones extraordinarias	14
<u>Asamblea o Conferencia EV</u>	14
<u>Utilización del Método Comunitario de Resolución de Problemas (MCRP)</u>	14
Reuniones en formato alternativo	15
Sección 07 Otra información útil	16
Configuraciones telefónicas	16
Teleconferencias	16
Listas de reuniones	16
Páginas web	16
¿Cómo afectan las tradiciones a lo que ponemos en un sitio web?	17
Comisiones del Intergrupo y de las entidades con derecho a voto	18
¿Manejar una disputa o un conflicto?	18
Reserva prudente	19

Séptima Tradición Reconocimiento de donaciones	20
Abrir una cuenta corriente	20

Enlace a otras partes del MSF

A continuación, encontrará enlaces a las otras 4 partes del Manual de Servicios de la Fraternidad MSF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- La Parte 1 está dirigida a todos los miembros de CoDA, en particular a aquellos que tienen la intención de realizar trabajo de servicio
- La Parte 2 es el Manual de la Reunión y está destinada a quienes deseen iniciar o ayudar a dirigir una reunión. Se recomienda que todas las reuniones dispongan de un ejemplar de esta parte.
- La Parte 4 está pensada para ser utilizada por aquellos que actualmente o están considerando hacer servicio a nivel mundial de CoDA. Se recomienda encarecidamente para todos aquellos que asistirán a una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).
- La Parte 5 contiene información más detallada relacionada con las diversas entidades de servicio que existen a nivel de servicio mundial de CoDA, incluido el Consejo de Administración de CoDA, los diversos comités y otros grupos de trabajo y cargos individuales.

Enlaces:

[MSF Parte 1 - Estructura e información general](#)

[MSF Parte 2 - Manual de reuniones](#)

[MSF Parte 4 - Procedimientos de conferencias de servicio.](#)

[MFS Parte 5 - Detalles del servicio a nivel mundial. Manual CoDATEen](#)

[Hoja de estilo CLC](#)

[Glosario MSF](#)

[Acrónimos CoDA](#)

[Fichero combinado](#)

[MSF](#)

Sección 01 Introducción

Finalidad de este Manual

El propósito de este documento es proporcionar una descripción más detallada de nuestra estructura de servicio entre las reuniones y el nivel mundial de CoDA. También incluye directrices recogidas de diversas entidades existentes en estos niveles y en otros lugares. Tanto las Doce Tradiciones como los Doce Conceptos de Servicio son directrices importantes para utilizar en el trabajo de servicio a cualquier nivel. Ambas pueden encontrarse en la Parte 1 del Manual de Servicio de la Fraternidad. Estructura de CoDA y Resumen de Información General. Se recomienda que todas las decisiones se tomen utilizando el Proceso de Conciencia de Grupo. La información sobre el Proceso de Conciencia de Grupo está disponible más abajo en la Sección 03, así como en la Sección 5 de la Parte 1 del Manual de Servicio de la Fraternidad, Estructura y Resumen de Información General.

Sección 02 Niveles de servicio entre las reuniones y CoDA, Inc.

Intergrupo

Un Intergrupo de CoDA fuerte contribuye al éxito de CoDA en general. Un sentido de comunidad a nivel local conduce al éxito en atraer y mantener la participación de los miembros de la hermandad en el trabajo de servicio y en las actividades de construcción de la comunidad. El Intergrupo está formado por Representantes de Servicio de Grupo (RSG) de las reuniones de área y miembros de CoDA de la Comunidad local. Las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio de CoDA ofrecen orientación para establecer juntas de servicio. Los intergrupos suelen elegir oficiales y presidentes de comités.

Algunas cosas que puede hacer un Intergrupo son:

- Gestionar las finanzas, incluida la recaudación de un porcentaje del dinero recibido de las donaciones de la Séptima Tradición de las reuniones, con el fin de proporcionar fondos para la adquisición de literatura, la organización de eventos sociales y gastos de oficina.
- Obtener literatura aprobada por la Conferencia de CoDA para su compra por parte de reuniones e individuos.
- Desarrollar y mantener un sitio web
- Resolución de problemas entre reuniones
- Planificar y organizar actos y eventos
- Ayudar a las reuniones a ponerse en marcha ofreciéndoles material informativo, sugerencias sobre la señalización y publicidad de las nuevas reuniones y otros elementos que se soliciten.

Entidad con derecho a voto

Una Entidad con Voto (EV) es un nivel de Comunidad dentro de CoDA que maneja los aspectos de negocios para un grupo típicamente formado por dos o más Intergrupos y/o Reuniones. Un Intergrupo puede servir como

Entidad con Voto si así lo decide la conciencia del grupo cuando es el único Intergrupo dentro de una Entidad con Voto. La organización de la Entidad con Voto proporciona un puente entre los Intergrupos y CoDA Mundial.

Cada estado, provincia, territorio de todos los Países que hayan creado Entidades de Voto nacionales a partir de la fecha, 10 de septiembre de 2019, de esta moción se establecen como Entidad de voto hasta el momento en que las regiones o provincias estén bien establecidas y ya no necesiten asistencia de la Entidad de Voto Nacional reconocida y tengan derecho a enviar dos (2) Delegados a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). En ocasiones, dos o más Entidades con Voto pueden optar por unirse para combinar recursos y atender mejor las necesidades de sus reuniones e Intergrupos. Una Entidad con Voto también puede elegir dividirse en dos o más Entidades con Voto de acuerdo con los Estatutos de CoDA.

El objetivo principal de una Entidad con Voto es representar a los miembros de sus comunidades en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). Está formada por miembros que representan a sus comunidades o a sus reuniones cuando no hay suficientes reuniones para necesitar Intergrupos. Estos representantes, llamados CSRs (Grupo de servicio comunitario o intergrupar) o GSRs llevan la Conciencia de Grupo de sus reuniones a la EV para su resolución o para ser presentada en la CSC, al igual que los GSR llevan los asuntos de grupo cuando existe uno solo.

Muchas de las funciones que desempeñan los EV para las comunidades son similares a las que realiza un Intergrupo para las reuniones a las que representan. Una función adicional de las EV es elegir y enviar uno o dos Delegados al CSC cada año. Además, pueden enviar uno o varios Delegados suplentes.

El objetivo principal de los Delegados es facilitar la comunicación entre el EV y el CSC. El Delegado es un conducto entre CoDA Mundial y sus comunidades locales. Una parte importante de esta comunicación es la recopilación y distribución, por parte de los Delegados, de las Mociones del CSC y de los Temas de las EV que se tratarán en el CSC para que los miembros de sus EV tomen decisiones de conciencia de grupo sobre cómo deben votar.

Extracto de los Estatutos de CoDA relativo a las Entidades con Derecho a Voto

Artículo IV

Sección 2. Entidades con derecho a voto

Cada estado, provincia, territorio de todos los países y aquellos que hayan creado entidades de voto nacionales a partir de la fecha, 10 de septiembre de 2019, de esta moción se establecen como Entidad de voto (EV) hasta el momento en que las regiones o provincias estén bien establecidas y ya no necesiten asistencia de la Entidad de Voto Nacional reconocida y tengan derecho a enviar dos (2) Delegados a la Conferencia de Servicio. Se establece una única Entidad con derecho a voto para representar a todas las "Reuniones de Formato Alternativo" (RFA) y con derecho a enviar dos (2) Delegados. El RFA se define como todas las reuniones que no se celebran presencialmente en un lugar físico.

Cualquier Entidad con derecho a voto puede renunciar a sus dos (2) Delegados y solicitar subdividirse.

El principio rector es que un miembro de la Agrupación sólo estará representado por un (1) conjunto de dos (2) Delegados. Una entidad puede solicitar subdivisiones por razones de separación geográfica, idioma u otras características reconocibles. Cada entidad podrá solicitar que se la divida según una división acordada internamente y que a cada sub-división de la entidad se le concedan dos (2) Delegados. Cada sub-división debe tener suficientes miembros y reuniones para mantener un grupo de servicio viable, de forma que todas las reuniones sigan estando representadas.

El Comité de Mediación de Asuntos tratará las solicitudes para que CoDA reconozca a las Entidades con Voto. A través del proceso de conciencia de grupo, las Entidades con Voto seleccionan Delegados principales y Delegados suplentes para llevar la voluntad de los miembros a las reuniones mundiales de CoDA. Para garantizar los derechos de voto, cada junta de servicio de las Entidades con Voto debe estar debidamente autorizada por el Comité de Mediación de Asuntos. En ausencia de una junta de servicio de la Entidad con derecho a voto, los miembros de dicha Entidad deberán presentar al Comité de Mediación de Asuntos un proceso de selección alternativo basado en la toma de decisiones en conciencia de grupo. Este procedimiento garantiza la adhesión al programa de recuperación respaldado por esta Fraternidad.

Escisiones de entidades con derecho a voto

Cada Entidad con derecho a voto puede subdividirse en dos Entidades con derecho a voto en función de una lógica y unos criterios específicos. El Comité de Mediación de Asuntos (CMA) supervisa este proceso y aprueba todas las divisiones. Los Estatutos de CoDA ofrecen orientación al EV y al CMA. Después de la división, ambos EV tendrán dos delegados. El Manual de Servicio de la Fraternidad recomienda que se consideren los siguientes asuntos y procesos

- Asegúrese de que una división resolverá algún problema o cuestión con representación de los miembros y de que existen reuniones adecuadas para justificar la división.
- Tenga en cuenta los límites geográficos.
- Considera la división por lengua.
- Tenga en cuenta los límites de la ciudad, el condado, la parroquia y el estado.
- La división debe ser acordada por los dos nuevos EV.
- Todas las reuniones del EV actual deben incluirse en uno de los nuevos EV.

Póngase en contacto con el CMA en imc@codas.org para obtener una solicitud.

Sección 03 **Toma de decisiones en grupo**

La estructura espiritual de CoDA se basa en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo solo existe una autoridad fundamental: Un poder superior amoroso que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes son solo servidores de confianza, no gobiernan. Al sondear nuestra conciencia de grupo, buscamos la guía de nuestro Poder Superior y tomamos decisiones que afectan a nuestros grupos, nuestras juntas de servicio y nuestros comités.

La conciencia de grupo es la conciencia colectiva de los miembros del grupo y representa una unanimidad sustancial sobre una cuestión antes de emprender una acción definitiva. Esto lo consiguen los miembros del grupo compartiendo toda la información, los puntos de vista individuales y la práctica de los principios de CoDA.

El proceso de conciencia de grupo también se utiliza para tomar decisiones que afectan a CoDA en su conjunto y para elegir servidores de confianza para llevar a cabo esas decisiones. El Intergrupo (comunidad, área, país, estado, regional) elige delegados para representarlos en las reuniones de CoDA (ver Intergrupos definidos en la Sección V.). El RSG (Representante de Servicio de Grupo) lleva la conciencia de grupo de la reunión del grupo base al Intergrupo. El Intergrupo lleva a cabo la conciencia de grupo y decide si el tema procederá a CoDA, o al siguiente nivel (la Entidad Votante).

A nivel de Entidad Votante (País, Estado y Región u otros niveles de Entidad Votante); los representantes de grupo y comunidad seleccionan a servidores de confianza para que se conviertan en oficiales al servicio de los miembros de esa Entidad Votante. Al mismo tiempo, se seleccionan delegados para representar a la Entidad con Voto y llevar la conciencia de grupo de la Entidad con Voto a la Conferencia de Servicio anual de CoDA.

Los delegados también trabajan juntos para tomar decisiones relacionadas con CoDA, y seleccionan a los servidores de confianza que servirán a nuestra Fraternidad a nivel mundial de CoDA.

Las decisiones a todos los niveles, incluidos los niveles de Intergrupo y Entidad Votante de CoDA, se toman con la guía de nuestro Poder Superior, tal como se expresa a través de las Doce Tradiciones. Particularmente útiles son la Primera Tradición: Nuestro bienestar común debe tener la preferencia la recuperación personal depende de la Unidad de CoDA y de la Segunda Tradición: Para el propósito de nuestro grupo solo existe una autoridad fundamental: Un poder superior amoroso que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes son solo servidores de confianza, no gobiernan. Así, como en toda nuestra recuperación, la conciencia de grupo consiste en dejar a un lado el "yo" y buscar la guía del Poder Superior.

Para más orientación sobre el Proceso de Determinación de la Conciencia de Grupo. (Seguridad, Límites y Respeto en el Proceso de Conciencia de Grupo), consulte la Parte 1 del MSF, Estructura de CoDA y Resumen de Información General.

Sección 04 Haciendo Servicio a Nivel de EV e Intergrupo

¿Qué son los estatutos/directrices?

Es muy aconsejable que cada Intergrupo y/o Entidad con derecho a voto cree y mantenga un conjunto de Directrices o Estatutos operativos por escrito. Las directrices/estatutos varían mucho de un grupo a otro, pero en general son procedimientos operativos que cubren temas como la elección de los directivos, la celebración de las reuniones, la frecuencia de las reuniones de trabajo, los directivos que tendrá la organización y una descripción de las obligaciones de los directivos.

Los estatutos, por definición, son normas y reglamentos (leyes) promulgados por una asociación o corporación para proporcionar un marco para su funcionamiento y gestión. Los estatutos contienen los principios y normas más fundamentales sobre la naturaleza de una organización. Los bancos suelen exigirlos para abrir cuentas corrientes.

Las directrices son declaraciones o indicaciones de políticas o procedimientos que sirven para determinar una línea de actuación. No son leyes y sus políticas y procedimientos nunca son obligatorios.

En los siguientes enlaces se pueden encontrar algunos ejemplos de los estatutos existentes de la hermandad de CoDA:

1. Intergrupo CoDA del Sur de California(SoCal): <https://socalcoda.org/docs/SoCalCoDABylaws-053114.pdf>
2. Intergrupo CoDA de Nueva Inglaterra: <https://www.necoda.org/bylaws>
3. CoDA, Inc. Estatutos: <https://coda.org/wp-content/uploads/CoDA-By-Laws.docx>

En las reuniones de trabajo, los miembros de la Entidad Votante y/o Intergrupo se guían por los 12 Pasos, 12 Tradiciones y 12 Conceptos de Servicio de CoDA.

¿Dónde y cuándo debe reunirse un Intergrupo o EV?

Cada Intergrupo/EV es autosuficiente, por lo que decidir dónde reunirse y cómo pagarlo debe ser una decisión colectiva de conciencia de grupo. Los miembros de Intergrupo/EV suelen buscar en iglesias, bibliotecas y/o instituciones hospitalarias lugares disponibles para celebrar reuniones de trabajo por un precio simbólico (por ejemplo, \$10- 50/mes). Si no pueden encontrar una sala de reuniones, el teléfono y/o la videoconferencia son opciones disponibles. (Véanse las secciones Teleconferencia y Videoconferencia). A lo largo del año pueden convocarse reuniones especiales fuera del calendario habitual (por ejemplo, para la planificación de talleres y/o convenciones, revisión de mociones de la Conferencia y de las Entidades con derecho a voto, etc.).

Las juntas generales de los intergrupos suelen reunirse mensual o trimestralmente a lo largo del año, en función de la cantidad de asuntos que tengan en el orden del día. Las entidades con derecho a voto suelen reunirse al menos una o dos veces al año; las grandes EV pueden reunirse más a menudo.

Sección 05 **Cargos directivos**

Cargos y mandatos

La elección, los mandatos y los deberes/responsabilidades de un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero se suelen esbozar y mantener. Ejemplos de cómo se forman los distintos comités, como los comités de Divulgación, Eventos, Página Web y/u Hospitales e Instituciones, que también pueden incluirse a nivel de Intergrupo y/o de Entidad con derecho a voto.

El Presidente suele facilitar todas las reuniones de trabajo y fijar el orden del día. A veces no tiene voto, pero sirve para desempatar en caso de empate.

El Vicepresidente suele asumir las responsabilidades y funciones del Presidente en ausencia de éste.

Por lo general, el Tesorero es responsable de la recepción, el desembolso y la contabilidad y documentación adecuadas de todos los fondos (donaciones de la Séptima Tradición) y gastos del Intergrupo/EV. Mantiene registros apropiados y precisos de todos los recibos y desembolsos; prepara y presenta un informe escrito del estado de la cuenta del Intergrupo/EV en los períodos de reunión establecidos (y cuando se solicite) a la Fraternidad con fines de transparencia. Es muy aconsejable abrir una cuenta corriente (a nombre del Intergrupo/EV) lo antes posible. Normalmente se sugiere que haya al menos dos firmas en una cuenta corriente (por ejemplo, la del Tesorero y la del Presidente o Secretario). Consulte la Parte 2 del MSF, Manual de reuniones.

El Tesorero puede aceptar todas las donaciones de la Séptima Tradición, ya sea a través de un apartado postal (que debe ser abierto y pagado a nombre de su Intergrupo y/o EV) o en persona en cada reunión de negocios que se celebre. Las donaciones de la Séptima Tradición pueden hacerse por cheque, giro postal o en efectivo en las reuniones locales en los porcentajes sugeridos por CoDA. Por favor refiérase a la Parte 2 del MSF, "¿Qué es una reserva prudente, y qué hacemos con el exceso de dinero recaudado? bajo "Otra Información Útil" acerca de los porcentajes sugeridos para dividir las donaciones de la Séptima Tradición.

Por lo general, el Secretario registra, mantiene y distribuye las actas de las reuniones de trabajo y la información clave a los asistentes, los oficiales y la Agrupación local. También crea y mantiene una lista de contactos locales y se encarga de la mayoría de los envíos masivos de correo.

En CoDA se recomienda encarecidamente y se considera saludable la rotación de cargos. Se sugiere un mandato de dos años a menos que la conciencia de grupo especifique lo contrario. Si nadie puede ocupar el cargo una vez finalizado el mandato, entonces el mismo candidato puede seguir ocupando el cargo uno o dos años más, si la conciencia de grupo lo permite, hasta que se elija a un candidato adecuado. O el cargo puede quedar vacante hasta que un candidato pueda cubrirlo. Se espera que los cargos salientes asistan para facilitar información y materiales a sus sucesores y cooperen para garantizar una transición lo más fluida posible. Esto puede aplicarse también a los cargos de Presidente de Comisión.

¿Quiénes son los delegados y los suplentes? ¿Cómo los seleccionamos y cuál es la duración de sus mandatos?

Los delegados son los representantes votantes de una Entidad de Voto (EV) que se envían a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) anual. Son seleccionados por el proceso de toma de decisiones de la conciencia de grupo de una EV en la Asamblea o Conferencia anual de EV. Cada Entidad de Voto puede enviar hasta dos Delegados a la Conferencia.

Se espera que los delegados sirvan de enlace entre CoDA Mundial y su Entidad de Voto. Los delegados sirven

de enlace de comunicación entre CoDA Mundial y su Comunidad local, proporcionando información clave sobre la Conferencia y las actualizaciones, cambios, etc. de las EV. En la Conferencia, se puede pedir a los Delegados que den un breve informe oral sobre sus EV locales. Después de la experiencia de la Conferencia, su EV puede pedir al Delegado que prepare o presente un informe oral y/o escrito de su experiencia general en la Conferencia con información detallada sobre las mociones e informes presentados. El mandato típico de un Delegado es de 2 años.

Un objetivo importante de una Entidad con Voto es estar representada en la Conferencia y enviar un Delegado(s) para votar. Si es económicamente posible, su EV reembolsará a los delegados los gastos de viaje.

Un Delegado suplente puede actuar en ausencia de un Delegado en la CSC. Cuando el Delegado no puede prestar servicio en la sala o abandona la sala de conferencias durante un breve periodo de tiempo, el Delegado "pasa su tarjeta" al Suplente para que vote en su lugar. Un suplente puede ser o no reembolsado por su EV local. El mandato de un suplente suele ser de 1 a 2 años. Los Delegados Suplentes a menudo se convierten en Delegados para un futuro CSC.

Algunas Entidades con derecho a voto eligen a un Delegado nuevo O un Delegado veterano para que asistan a la Conferencia el mismo año. Un Delegado veterano habría asistido a la Conferencia el año anterior. El Delegado nuevo no lo ha hecho y asiste a la Conferencia por primera vez. La razón de este método es que un Delegado "veterano" "enseñe el oficio" a un Delegado nuevo en la Conferencia.

En la medida de lo posible, es conveniente que un Delegado haya ejercido anteriormente como Delegado suplente.

A partir de la conclusión de la CSC de 2019, una persona ya no podrá ocupar simultáneamente el cargo de presidente de un comité permanente y ser delegado de una entidad con derecho a voto en la Conferencia de Servicio de CoDA. Ningún presidente de un comité permanente podrá ser miembro de pleno derecho en otro comité permanente.

¿Cuáles son las expectativas y responsabilidades de un delegado?

El Comité de Eventos de CoDA Mundial ha elaborado una "Lista de control de delegados" para todos los delegados de la Conferencia. Esta lista puede encontrarse en el sitio web coda.org en esta dirección:

<http://coda.org/default/assets/File/Delegate%20Checklist.pdf>

Rotación y destitución de funcionarios y delegados

CoDA fomenta la rotación de los cargos de directivos y delegados. El mandato de un oficial suele ser de 2 años. Si un puesto no se puede cubrir, se puede tomar una conciencia de grupo y una persona puede continuar hasta que otro candidato esté disponible o esa persona puede servir por otro período de 2 años, hasta un total de 4 años. Si no hay nadie disponible o dispuesto a servir, ese puesto permanecerá vacante hasta que haya un candidato disponible para estar al servicio. El mandato de un delegado es de 2 años. Se sugiere que se elijan

nuevos delegados en cada mandato; sin embargo, un delegado puede haber servido como suplente anteriormente. Si alguien no está cumpliendo con sus deberes/responsabilidades asignadas como se indica en las Directrices/Estatutos de su Intergrupo/EV, el grupo puede remover al individuo de su posición. CoDA sugiere precaución con esta acción y que esta acción se tome sólo como último recurso. Esto sólo debe hacerse con una decisión de conciencia de grupo y sólo si se encuentra que alguien ha violado seriamente las Doce Tradiciones DE CoDA y/o los Doce Conceptos de Servicio o si alguien no está cumpliendo con sus deberes/responsabilidades asignados. Se anima a todos los grupos a leer y seguir el "Diagrama del Proceso de Tratar con Desacuerdos" [de CoDA](#)

<http://coda.org/default/assets/File/IMC/IMC%20Disagreement%20Process.pdf>

y nuestro "Desacuerdo, mediación y resolución en nuestro proceso de conciencia de grupo", tal y como se describe en la Parte 1 del MSF, Estructura de CoDA y Resumen de información general.

Un Intergrupo/EV podrá establecer directrices o Estatutos que estipulan que cualquier directivo puede ser destituido de su cargo por mayoría de votos de la Asamblea o cuando dos tercios de los miembros del Intergrupo/EV presentes voten en una reunión trimestral o en una reunión extraordinaria convocada a tal efecto, siempre que, en cualquiera de los casos anteriores, el directivo sujeto a destitución y todos los miembros del Intergrupo/EV hayan sido informados al menos con 30 días de antelación.

Algunos Intergrupos/EVs también siguen directrices adicionales como las siguientes: La falta de asistencia a dos reuniones consecutivas programadas de un Intergrupo/EV sin notificación previa y/o sin causa razonable será motivo suficiente para la destitución inmediata de cualquier oficial, o de cualquier cargo elegido o nombrado por el Intergrupo/EV o la Asamblea. Dicha destitución requiere mayoría simple de los miembros de la junta de servicio presentes.

Sección 06 Reuniones de servicio: En qué consisten y cómo se celebran

Reuniones de trabajo

Una reunión de trabajo a nivel Intergrupar es usualmente expresada por la conciencia de grupo de los RSG y oficiales seleccionados/elegidos. Pueden ser mensuales, trimestrales y pueden ser bi-anales dependiendo de las necesidades CoDA.

Las reuniones de trabajo a nivel de Entidad Votante (EV) suelen ser expresadas por la conciencia de grupo de los RSG. (representantes de servicio de grupo) de Intergrupo(s) seleccionados/elegidos y los oficiales de EV. La fecha y el lugar de las reuniones de trabajo suelen rotar entre las principales ciudades de la EV en las que hay suficientes voluntarios para organizar y llevar a cabo la reunión. Si un intergrupo es a la vez intergrupo y entidad con derecho a voto, puede que no haya necesidad de rotar las reuniones entre las principales ciudades.

Reuniones extraordinarias

Durante el año, la Junta Directiva puede convocar una Reunión Extraordinaria a nivel de Intergrupo y/o a nivel de Entidad con Voto, o mediante una petición de al menos un tercio (1/3) de los Representantes de Grupo (en el caso de una EV) o RSG (en el caso de un Intergrupo) de todas las reuniones de grupo registradas. La petición deberá dirigirse a la Junta Directiva (o al Intergrupo, en su caso) y deberá especificar los motivos por los que se convoca una Reunión Extraordinaria. Corresponde entonces a la junta, o al Intergrupo, organizar la reunión lo antes posible y notificarlo a la Comunidad.

Asamblea o Conferencia de EV

1. Una Asamblea o Conferencia es una reunión de la Entidad Votante (EV) (o si un Intergrupo es una combinación de un Intergrupo y una EV entonces esta reunión sería una reunión de Intergrupo/ EV) convocada una vez al año con el propósito de:

- Que los miembros de la EV asistan y se dirijan a la Asamblea y presenten y voten mociones.
- Seleccionar y elegir puestos vacantes de oficiales.
- Seleccionar y elegir delegados y delegados suplentes para ir a la Conferencia de Servicio de CoDA.
- Seleccionar y pasar las Mociones de la Entidad Votante de la Comunidad a la Conferencia.
- Establecer los procedimientos y directrices de los Intergrupos/VE dentro del marco de las Doce Tradiciones, Doce Pasos y Doce Conceptos de Servicio de CoDA y sus Reglamentos o Directrices. Pueden o no decidir seguir *las Reglas de Orden de Robert*.

Utilización del Método Comunitario de Resolución de Problemas (MCRP)

Aunque algunos grupos pueden optar por utilizar las Reglas del Orden de Robert, una forma común de procedimiento parlamentario, es bastante rígida y se presta a un enfoque más estricto y de gobierno. El Método Comunitario de Resolución de Problemas (MCRP) se creó en 1994 en la Conferencia de Servicio de CoDA y se ha utilizado en todas las conferencias desde entonces. Puede adaptarse a todos los niveles de CoDA para facilitar la toma de decisiones en conciencia de grupo. Es un método de toma de decisiones más amigable y cooperativo que las tradicionales "Reglas de Roberts". Las mociones o decisiones de conciencia de grupo se toman sólo después de que se ha reunido información sobre el problema, se han buscado soluciones y se han escuchado y considerado los puntos de vista de todos los miembros.

El proceso consta de cuatro pasos:

1. *Identificar un problema*: Un miembro propone un asunto o punto del orden del día para la reunión de trabajo. A continuación, se abre el debate a preguntas, aclaraciones y recopilación de información adicional.
2. *Lluvia de ideas*: Se proponen soluciones o sugerencias. Una herramienta habitual en los grupos es la lluvia de ideas en la que todos se turnan para generar y desarrollar ideas en grupo. El proceso se basa en que cada miembro del equipo aproveche las contribuciones anteriores añadiendo aclaraciones, retos y mejorando la idea original en rondas.

3. *Redactar una "moción" o tomar una decisión de conciencia de grupo* (las reuniones de trabajo locales no necesitan hacer "mociones formales"): En este punto, como todos han tenido la oportunidad de ser escuchados sin interrupción, las decisiones formuladas son la conciencia combinada de todos los miembros presentes. A menudo se llega a un compromiso (encontrar un término medio) sin mayor esfuerzo. Llegados a este punto, el grupo puede preguntar si es necesario seguir debatiendo o realizar otra ronda antes de finalizar la decisión o aclarar cuál es la cuestión que se va a someter a votación. (No es necesario pedir "pros" y "contras" a menos que el grupo lo desee).
4. *Votación sobre la cuestión*: Se desea la unanimidad, pero la mayoría es la conciencia del grupo. Si la votación no es unánime, se ofrece la oportunidad de expresar una opinión minoritaria.

Tiempo muerto de treinta segundos: "Ocasionalmente, uno o varios miembros pueden tener un comportamiento inseguro al no respetar los límites de los demás, o alguien puede percibir que eso ocurre. En tal situación, cualquier miembro puede pedir un "tiempo muerto" o "treinta segundos". Durante un tiempo muerto o treinta segundos, todos dejan de hablar y dedican un tiempo a buscar orientación del Poder Superior. Al final de los treinta segundos, alguien dice "tiempo" y los miembros recitan la Oración de la Serenidad antes de reanudar la reunión." -Desacuerdo, [mediación y resolución, página 1](#)

(para los antecedentes y la descripción completa de la MCRP en las reuniones de la Conferencia Mundial, véase: MSF Parte 4 Sección 3)

[4022-Healthy-Meetings-Web.pdf \(coda.org\)](#) consulte esta descarga gratuita para obtener más información sobre el proceso de conciencia de grupo y las reuniones de trabajo.

Reuniones en formato alternativo

Las reuniones en formato alternativo (RFA) consisten en todas las reuniones telefónicas y en línea, nacionales e internacionales. La estructura de las RFA difiere de la de las reuniones presenciales típicas en que sus intergrupos y/o entidades con derecho a voto no están necesariamente agrupados según sus áreas geográficas locales.

Sección 07 Otra información útil

Configuraciones telefónicas

Un intergrupo o una entidad con derecho a voto pueden necesitar o no un teléfono para que su confraternidad o la comunidad exterior pueda ponerse en contacto con ellos o acceder a la información de su lista de reuniones locales. Esto depende de las necesidades del grupo.

Hay muchas **compañías telefónicas** por las cuales un Intergrupo y/o Entidad de Voto puede pagar por una(s) línea(s) privada(s) a una cuota mensual nominal de servicio. Algunos Intergrupos de hecho dictan su lista de reuniones locales en línea(s) telefónica(s) para su comunidad en lugar de una lista de sitio web local y además de la lista de sitio web coda.org

Teleconferencias

Si un Intergrupo y/o una Entidad con derecho a voto no puede encontrar un lugar de reunión para reunirse ni tiene necesidad de una teleconferencia o videoconferencia, existen numerosas empresas de teleconferencias en línea disponibles de forma gratuita. Estos servicios en línea proporcionan cuentas específicas en las que se pueden realizar conferencias telefónicas de audio con innumerables interlocutores en cualquier momento y sin reservas, además de la ventaja añadida de gestionar (y grabar) sus conferencias telefónicas en directo en la web, de nuevo, de forma gratuita y con instrucciones detalladas. Sólo tiene que buscar en Internet "conferencias telefónicas gratuitas".

Listas de reuniones

La mayoría de los Intergrupos y/o Entidades con derecho a voto crean, mantienen y distribuyen una lista de reuniones locales para su comunidad, ya sea en papel, en su sitio web (si lo tienen) o en ambos. Los intergrupos suelen estar bien conectados con sus comunidades locales y disponen de la información de contacto más actualizada sobre las reuniones, por lo que pueden facilitar una lista de reuniones más precisa y actualizada.

Los Intergrupos no sólo distribuyen sus listas de reuniones a sus agrupaciones, sino que a menudo también las distribuyen a conductistas e instituciones clínicas locales como parte de sus esfuerzos de divulgación para cumplir su Quinta Tradición.

Páginas web

Algunos Intergrupos y/o Entidades con derecho a voto han sido capaces de crear y mantener un sitio web para su comunidad dependiendo de sus recursos locales. Usualmente un Intergrupo y/o Entidad de Voto comienza con la creación de un Comité de Sitio Web y reúne conocimientos/talentos de diseño de sitios web gratuitos de su comunidad local y/o usualmente paga por estos servicios de computación de sus fondos de la Séptima Tradición tomando un voto de conciencia de grupo.

Un sitio web típico puede incluir lo siguiente:

- Página de inicio - información general sobre el grupo y CoDA
- Enlaces al *Preámbulo*, *La Bienvenida*, *Los Doce Pasos*, *Las Doce Tradiciones*, *Las Doce Promesas* y el *Manual de Servicio de la Fraternidad* en el sitio web CoDA.org
- Lista de eventos locales de CoDA
- Boletín local
- Información de contacto
- Información / lista de reuniones
- Enlace a cómo pedir Literatura Aprobada por la Conferencia en el sitio web CoDA.org
- Enlaces a otros sitios web de CoDA

¿Cómo afectan las tradiciones a lo que ponemos en un sitio web?

Las *Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos* son los principios espirituales que guían a nuestra Fraternidad. Por modesto que sea el sitio web, está a disposición de un público amplio, diverso y creciente. Si un sitio web está enlazado al sitio de CoDA (www.coda.org), ese enlace representa un respaldo de CoDA.

Los posibles problemas de Tradición son:

- Unidad: decidir qué se incluye en un sitio web
- Nuestro propósito principal - llevar el mensaje de CoDA de recuperación de la codependencia
- Respaldo: evitar el respaldo de instalaciones relacionadas o empresas externas.
- Cuestiones externas: evitar las opiniones sobre cuestiones externas
- Autofinanciación: costes de desarrollo y mantenimiento
- Autonomía: responsabilidad del contenido del sitio web y reconocimiento de los derechos de autor
- Anonimato: Internet como prolongación de la prensa, la radio y el cine, televisión y todos los medios públicos de comunicación.

Al decidir lo que va en un sitio web es importante recordar que *"nuestro bienestar común tiene la preferencia la recuperación personal depende de la unidad de CoDA"* (Primera Tradición). Mantener la información presentada en general nos permite llegar al mayor número posible de codependientes, muchos de los cuales serán recién llegados que saben poco acerca de Co-Dependientes Anónimos. La conciencia de grupo del grupo patrocinador es la base para decidir qué se incluye en el sitio web. Antes de crear un sitio web, el contenido debe ser revisado minuciosamente por los miembros del grupo que lo patrocina. Colocar información sobre el grupo que patrocina el sitio en cada página del mismo aclara el mensaje al lector. Desde el punto de vista del diseño, tener un "aspecto y sensación" coherentes en cada página facilita la lectura del material al usuario.

El propósito principal del sitio web debe ser llevar el mensaje de CoDA. Nuestro Paso 12 dice: *"Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar el mensaje a otros codependientes, y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos."* Un sitio web puede ser una gran herramienta para llevar el mensaje de recuperación a los codependientes que aún sufren, empleando la tecnología moderna para poner en práctica nuestro principal objetivo espiritual. Nuestros sitios web se basan en la atracción, no en la promoción según la Tradición Once: *"Nuestra política de relaciones públicas se basa en atracción más que en la promoción..."*

También es importante evitar el respaldo de instalaciones relacionadas y empresas externas como se indica en la Sexta Tradición: *" Un grupo de CoDA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de CoDA a ninguna entidad allegada o empresa ajena, para evitar que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo espiritual primordial "*. Las instalaciones que proveen reuniones de CoDA o espacio para otros eventos pueden incluir información de CoDA en su sitio web como un servicio. La única vez que las instalaciones o empresas externas deben ser incluidas en los sitios web de CoDA con su nombre o un enlace a su sitio web es para proporcionar información de ubicación para reuniones o eventos.

Algunos proveedores de Internet insertan sus propias direcciones en la parte inferior de una página web para animar a los espectadores a ponerse en contacto con ellos. Estrechamente asociado con este problema está el hecho de que algunos de los generadores de código insertan mensajes como "Este sitio web fue desarrollado usando la herramienta XYZ". Esto también es publicidad e incumple la Tradición de CoDA de no promocionar. El uso de tarjetas de crédito o marcas financieras es aceptable en el curso normal de las transacciones

financieras.

Crear un sitio en Internet tiene costes recurrentes. Muchos proveedores de servicios de Internet (ISP) ponen espacio a disposición de los clientes como parte de sus tarifas mensuales para un sitio web "personal". Un miembro puede querer donar su espacio web personal como un servicio al organismo de servicios patrocinador. Pero, ¿qué ocurre si la persona decide cambiar de proveedor? ¿Y si se muda? ¿Y si decide que CoDA ya no es para él? La Séptima Tradición dice, " *Todo grupo de CoDA debe mantenerse completamente a sí mismo...*" Entonces, es mejor que el grupo provea su propia presencia en Internet. Lo importante es que el grupo sea responsable por el sitio, no un individuo.

Nadie puede publicar material protegido por derechos de autor de CoDA sin el permiso expreso y por escrito de CoDA. La violación de los derechos de autor es uno de los problemas más comunes que se han producido con la explosión de Internet. Utilizar material protegido por derechos de autor sin permiso tiene el potencial de afectar profundamente a CoDA en su conjunto. Los únicos materiales de CoDA que pueden ser reproducidos en un sitio web son aquellos que se encuentran en el sitio web de CoDA y debe incluirse el aviso de Copyright correspondiente. También debe mencionarse el material extraído.

Comisiones intergrupos y de entidades con derecho a voto

La mayoría de los Intergrupos y Entidades con Voto (EV) forman y gestionan uno o más comités dentro de sus grupos para servir mejor a sus Agrupaciones locales. Los comités de las Entidades con derecho a voto se organizan siguiendo las mismas líneas estructurales que las reuniones y los Intergrupos (grupos y grupos de servicio comunitario).

Los comités de entidades con derecho a voto funcionan a través del proceso de toma de decisiones de la conciencia de grupo mientras llevan a cabo el trabajo de servicio. Las prioridades para este trabajo suelen proceder de las reuniones y los Intergrupos.

Un comité suele tener un presidente (y miembros voluntarios) que facilita ese comité, establece el orden del día y celebra sus reuniones, etc. Algunos ejemplos de comités son:

- **Divulgación:** los miembros gestionan la correspondencia del público externo y de los codependientes que aún sufren; asisten, coordinan y dan información en eventos especiales de divulgación que llegan a los codependientes que aún sufren y que desconocen CoDA; pueden enviar la lista de reuniones locales a instituciones conductuales y médicos con fines informativos.
- **Eventos:** los miembros planifican y coordinan eventos especiales como las reuniones de la Asamblea/Conferencia; convenciones/conferencias; talleres relacionados con diversos temas, eventos sociales, etc.
- **Sitio web/página web:** los miembros crean, colocan información clave y mantienen/actualizan continuamente la(s) página(s) web para el área Intergrupo local o para toda la Entidad con derecho a voto.
- **Hospitales e instituciones:** los miembros celebran reuniones en hospitales y prisiones locales para los codependientes que aún sufren; responden a la correspondencia de prisiones y hospitales y otras instituciones; descubren formas de llevar literatura de CoDA a estas instituciones a un precio simbólico.
- **Comunicación:** los miembros gestionan, crean, mantienen y distribuyen correspondencia para facilitar la comunicación entrante y saliente dentro de la Agrupación. Pueden crear boletines periódicos, pancartas, carteles, etc.

Todos los comités tienen un solo propósito según la Novena Tradición: "CoDA, como tal, nunca debe ser organizada ; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven."

¿Manejar una disputa o un conflicto?

Durante el proceso de conciencia de grupo, es importante que todos practiquemos nuestro programa equilibrando la paciencia con la aserción. Respetamos los límites de los demás y esperamos la misma consideración. Asumimos la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptamos rendir cuentas de nuestros actos. Sin embargo, debido a que estamos en recuperación, aún nos encontraremos con conflictos y los conflictos llevarán a disputas que encontrarán su camino a las reuniones de negocios del Intergrupo y a las reuniones de la Entidad de Votación siguiendo las pautas estructurales. La pregunta entonces se convierte en, "¿Cómo maneja un Intergrupo y/o Entidad de Voto una disputa o conflicto una vez que alcanza su nivel?"

Se recomienda que todos los desacuerdos se traten primero de persona a persona. Luego, si el problema o problemas no se resuelven entre las personas, se puede pedir a una tercera parte neutral, en la que confíen ambas partes, que ayude a apoyar y resolver el problema. Si eso no funciona, se recomienda la asistencia a una reunión. Si eso no resuelve la situación, entonces se recomienda buscar orientación y asistencia a nivel de Intergrupo. Y así sucesivamente. Por lo tanto, cuando un Intergrupo recibe una disputa a su nivel, el Intergrupo debe asegurarse de que estos pasos anteriores ya deberían haber sido tomados antes de llegar al nivel del Intergrupo.

Una vez en el Intergrupo (y luego a nivel de la Entidad Votante si no se resuelve a nivel de Intergrupo), la conciencia de grupo, manteniendo la neutralidad, objetividad y usando literatura específica de CoDA como se indica en el Manual de Servicio de la Fraternidad (ver sección dos sobre El Proceso de Conciencia de Grupo, sobre "El Desacuerdo, Mediación, y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo" y de nuevo el documento de CMI "Tratando con Desacuerdos" arriba) junto con la guía del Poder Superior son todos componentes claves con la resolución de disputas y conflictos.

Un ejemplo de conflicto puede ser que el tesorero de un Intergrupo haya huido con el dinero del grupo y el grupo no sepa qué hacer. Una posible respuesta (basada en la Experiencia, Fortaleza y Esperanza/EFE de algún grupo y utilizando las herramientas anteriores) puede ser celebrar una reunión de conciencia de grupo y plantear preguntas como: ¿Ha sido cuidadoso el grupo a la hora de elegir un tesorero responsable? ¿Tenían más de un signatario en la cuenta para controlar los movimientos de la cuenta? ¿Se ayudó al tesorero a comprender sus responsabilidades en el cargo? ¿Se retienen los fondos sobrantes? Y, tanto si se han planteado estas preguntas como si no, algunos grupos siguen considerando útil celebrar una reunión de conciencia de grupo para revisar la forma en que se gestionan las finanzas del grupo y actualizar los procedimientos.

Si un Intergrupo y/o una Entidad con derecho a voto consideran que no pueden resolver una disputa, o consideran que simplemente no están equipados para hacerlo, pueden remitir el caso al Comité de Mediación de Asuntos de CoDA a nivel mundial de CoDA, que se ocupa de las disputas y la mediación a este siguiente nivel. Puedes ponerte en contacto con ellos en imc@coda.org .

Encontrará más información sobre la gestión de litigios en la sección 03.

Reserva prudente

La Reserva Prudente de un Intergrupo y/o Entidad Votante (EV) es generalmente 2-3 meses de gastos operativos promedio puestos en "reserva" en el presupuesto de una reunión. Su objetivo principal es proporcionar los

recursos financieros para continuar con los servicios esenciales de su Intergrupo y/o VE hasta 2-3 meses (o más) en caso de una reducción inesperada y sustancial de los ingresos normales del grupo o grupos de la reunión. La reserva prudente está destinada a cubrir gastos en caso de que el grupo tenga una asistencia o donaciones inusualmente bajas.

Una reserva prudente se compone de los gastos corrientes de un grupo, como el alquiler, la(s) línea(s) telefónica(s), la literatura respaldada por CoDA, los refrigerios, las cuotas del sitio web y diversos gastos varios como los gastos de fotocopias, etc.

La entidad con derecho a voto suele recaudar las donaciones de fondos para delegados de las juntas locales, ya que los delegados se seleccionan y eligen en este nivel de la estructura. La forma de distribuir el dinero que excede la reserva prudente de una junta se trata en la Parte 2 del MSF, Manual de la Junta. Sin embargo, si un Intergrupo está establecido en estructura como Intergrupo y Entidad con derecho a voto, podrían establecer un "fondo" separado dentro de su presupuesto o una cuenta separada como "fondo del delegado" para que los grupos de la reunión puedan donar directamente a este fondo, si así lo desean. {Además, el Intergrupo EV puede tomar una conciencia de grupo para transferir fondos de su fondo operativo al fondo del delegado según sea necesario para garantizar que el fondo del delegado sea suficiente para financiar los gastos del delegado o delegados elegidos.} De esta manera, el Intergrupo/EV puede separar sus Séptimas Tradiciones de sus presupuestos del fondo del delegado. Estos fondos deben ser cuentas "internas" dentro del presupuesto.

Agradecimiento por las donaciones de la Séptima Tradición

La mayoría de los Intergrupos y Entidades con derecho a voto acusan recibo de las donaciones, que se envía a la persona indicada en el sobre de la contribución, o al RSG (Representante de Servicio de Grupo) si no se indica un nombre y una dirección. Normalmente, se envían extractos trimestrales de las contribuciones al RSG de cada grupo. Estos extractos reflejan la información del año hasta la fecha, tanto si el grupo ha contribuido como si no.

Abrir una cuenta corriente

La mayoría de los bancos están dispuestos a trabajar con pequeñas organizaciones sin fines de lucro con la apertura de una cuenta corriente para mantener los fondos de la Séptima Tradición, ya sea a nivel de Intergrupo y/o Entidad Votante. Lamentablemente, CoDA no puede permitir que los grupos utilicen su número de identificación fiscal federal al abrir una cuenta corriente en una institución bancaria.

Su propio Intergrupo y/o Entidad con derecho a voto puede solicitar un número de identificación fiscal federal (con el IRS) o uno de sus directivos (normalmente el Tesorero y/o el Presidente) puede abrir una cuenta comercial utilizando el nombre de su grupo en la cuenta. Se recomienda tener al menos dos firmantes en la cuenta. Esto es para evitar cualquier mal uso de los fondos y para garantizar una gestión adecuada de los mismos. También se recomienda no asegurar una tarjeta de débito. Esto es para que todas las transacciones se hagan visibles por cheque, tomando el tiempo para compensar, y de nuevo, para desalentar y evitar el mal uso de los fondos.